



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL

Alianza Unión por la Ciudad SOBRE CAUSAS ELECTORALES - RECONOCIMIENTO DE  
ALIANZA/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS

Número: ELE 74155/2023-0

CUIJ: ELE J-01-00074155-4/2023-0

Actuación Nro: 1687730/2023

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**AUTOS Y VISTOS:**

El expediente del epígrafe.

**CONSIDERANDO:**

**I.1.** Los Sres. Mauro Riano e Iván Teszkiewicz y la Sra. María Victoria Anadón –en su carácter de apoderados y apoderada de la Alianza ‘Unión por la Ciudad’– solicitan al Tribunal el cambio de nombre de la alianza electoral transitoria que conforman por el nombre ‘Unión por la Patria’ tanto en la comunicación como en su denominación en la pantalla del dispositivo que registrará el voto en las boletas únicas electrónicas (v. actuaciones 1628011/2023 y 1630056/2023).

Asimismo, requieren el cambio del logotipo oportunamente aprobado por estos estrados por el que utiliza la alianza en el orden nacional, el cual –aclaran– utilizarán para las elecciones correspondientes a los cargos nacionales del distrito.

Al respecto, manifiestan que la utilización de dos (2) denominaciones podría crear confusiones al electorado, dado que dificultaría la identificación de los candidatos de la alianza en los dispositivos electrónicos que se utilizarán para la votación local con la denominación actual.

Por otro lado, aclaran que, si bien tienen conocimiento que la agrupación política Instrumento Electoral por la Unidad Popular ha solicitado la utilización de un logo partidario con las mismas siglas que el logotipo que utiliza la alianza en el orden nacional, expresan que dicha agrupación continúa formando parte de la Alianza ‘Unión por la Patria’.

A lo antedicho, agregan que, ante el Juzgado Federal del Distrito, han formulado oposición para que se le otorgue el uso del logotipo ‘UP’ al partido político en cuestión. Por tal motivo, se oponen también a que en el orden local la citada agrupación utilice la mentada sigla a fin de evitar cualquier tipo de confusión en el electorado.



**I.2.** Con motivo de lo proveído mediante la actuación 1643891/2023, los apoderados y la apoderada de la Alianza acompañaron copia del acta de la Mesa Ejecutiva en la cual consta la resolución del cambio de nombre de la Alianza Electoral por el de ‘Unión por la Patria’ (v. actuación 1654466/2023).

Por lo demás, hacen saber que el Partido Instrumento Electoral por la Unidad Popular fue expulsado de la alianza electoral en el orden nacional, atento a que vulneró lo acordado en el artículo décimo segundo del acta constitutiva, extremo que se informó oportunamente al Juzgado Federal del Distrito (v. actuación 1654466/2023).

**II.** Por otro lado, mediante las actuaciones 1655282/2023, 1655690 y 1655693/2023, las mencionadas personas apoderadas requirieron la modificación de la nómina de precandidatos/as aprobada por el Tribunal a través del anexo I de la actuación 1643902/2023.

Al respecto, solicitan el cambio de los nombres de las precandidatas María Paz Carreira Griot y Lorena Analía Crespo y del precandidato Pablo Gastón Ortiz Maldonado a María Paz ‘Pacha’ Carrera Griot, Lorena Analía ‘Tana’ Crespo y Pablo ‘OM’ Ortiz Maldonado, atento a que con esas denominaciones son conocidos/as públicamente.

A tales efectos, acompañan la solicitud cursada a los apoderados de lista y el acta de la Junta Electoral por conducto de la cual se decidió hacer lugar a lo requerido precedentemente.

**III.1.** En este estado, a tenor de lo solicitado a través de las actuaciones 1628011/2023 y 1630056/2023 y lo que se desprende de la documental obrante en la actuación 1654466/2023, cabe hacer lugar lo requerido y, en consecuencia, modificar el nombre de la alianza electoral por el de ‘Unión por la Patria’.

Atento a ello, corresponde modificar por Secretaría la carátula de las presentes actuaciones a ‘Alianza Unión por la Patria sobre causas electorales – reconocimiento de alianza/oficialización de candidatos’.

Por otro lado, en cuanto a la asignación de un nuevo logotipo, corresponde recordar que, a través de la actuación 1504390/2023 de los autos “*Elecciones Año 2023*”, Expte. 46649/2023-0, este Tribunal hizo saber a las agrupaciones políticas que “*para la aprobación de siglas, monogramas, logotipos, escudos, símbolos o emblemas prevista en el citado artículo 91 del Código Electoral local (...) se estará a lo*



1983-2023. 40 Años de Democracia

*que oportunamente se resuelva en la jurisdicción federal, de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 de la Ley 26.571 y 62 del Código Nacional Electoral”.*

A tenor de lo señalado en el párrafo anterior, corresponde hacer saber a la alianza electoral que este Tribunal se expedirá sobre lo solicitado una vez que el Juzgado Federal del Distrito asigne los distintivos y emblemas solicitados en dicha sede.

**III.2.** En otro orden de ideas, en cuanto a lo requerido por conducto de las actuaciones 1655282/2023, 1655690/2023 y 1655693/2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Código Electoral y en tanto no genera confusión, corresponde acceder a que las precandidatas María Paz Carreira Griot y Lorena Analía Crespo y del precandidato Pablo Gastón Ortiz Maldonado sean individualizados en la boleta como María Paz ‘Pacha’ Carrera Griot, Lorena Analía ‘Tana’ Crespo y Pablo ‘OM’ Ortiz Maldonado.

En virtud de todo lo expuesto, el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **RESUELVE:**

**1.** Hacer lugar a lo solicitado por la Alianza ‘Unión por la Ciudad’ y, en consecuencia, modificar su denominación a ‘Unión por la Patria’.

**2.** Hacer saber a la Alianza en cuestión que, respecto de la asignación del logotipo, deberá estarse a lo que oportunamente resuelva el Juzgado Federal del Distrito.

**3.** Modificar por Secretaría la carátula de las presentes actuaciones a ‘Alianza Unión por la Patria sobre causas electorales – reconocimiento de alianza/oficialización de candidatos’.

**4.** Admitir la modificación de los nombres de los precandidatos María Paz Carreira Griot y Lorena Analía Crespo y del precandidato Pablo Gastón Ortiz Maldonado en los términos indicados en el considerando III.2.

**5.** Sustituir la parte pertinente de las nóminas de precandidatos/as de la lista ‘Alternativa para Ganar Buenos Aires’, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I que integra la presente.

**6.** Regístrese mediante protocolo digital, notifíquese electrónicamente a la apoderada y los apoderados de la agrupación política, comuníquese al Juzgado con competencia electoral en el Distrito Capital Federal y al Instituto de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Tribunal Electoral

1983-2023. 40 Años de Democracia

Gestión Electoral y publíquese en el sitio web electoral del Tribunal  
(<http://electoralcaba.gob.ar>).



## **ANEXO I**

### **Agrupación Política “Unión por la Patria”**

### **Lista “Alternativa para Ganar Buenos Aires”**

#### **Lista de precandidatos/as a miembros de la Junta Comunal n° 9 de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 13 de Agosto de 2023**

##### **TITULARES**

<b>N° de Orden</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>DNI</b>	<b>Género</b>
1	CHAVES	JUAN JOSE “KAKO”	25345323	M
2	CRESPO	LORENA ANALÍA “TANA”	23073350	F
3	ESPIÑO	ALBERTO RODOLFO	21141610	M
4	NIETO MARTINEZ	MAITE AYELEN	39653674	F
5	RINALDO	ADRIAN	32989866	M
6	SOLDANO	NATALIA	26577493	F
7	FERNANDEZ	NAHUEL AGUSTIN	43174212	M

##### **SUPLENTES**

<b>N° de Orden</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>DNI</b>	<b>Género</b>
1	GUTIERREZ	JESICA	31493966	F
2	DIAZ	ROBERTO	16386961	M
3	PEREA	SOFIA	31522611	F
4	POLIMENI	LUCIANO	35253315	M

#### **Lista de precandidatos/as a miembros de la Junta Comunal n° 12 de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 13 de Agosto de 2023**

##### **TITULARES**

<b>N° de Orden</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>DNI</b>	<b>Género</b>
1	ORTIZ MALDONADO	PABLO GASTON “OM”	29328022	M
2	CORIA	VANESA PAOLA	23235150	F
3	CHIAPPARRONE	SERGIO FEDERICO	34535712	M
4	MURUA	KARINA SUSANA	21728610	F
5	ZETLENOK	MARCELO ADRIAN	25024492	M



1983-2023. 40 Años de Democracia

6	VITA	ERICA STEFANIA	33960835	F
7	UZ	PABLO EMANUEL	39061716	M

**SUPLENTES**

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Género
1	COLCERNIANI	MARCELA	17636614	F
2	GIARDINO	EDUARDO JOSE MARIA	11528300	M
3	FRANCO	PAOLA SILVANA	23701708	F
4	AMBROSONE	LAUTARO IAN	44361464	M

**Lista de precandidatos/as a miembros de la Junta Comunal n° 14 de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 13 de Agosto de 2023**

**TITULARES**

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Género
1	CARREIRA GRIOT	MARÍA PAZ "PACHA"	32069468	F
2	MILANO	CRISTIAN	23605100	M
3	ROMANO	MARIA BELEN	27659739	F
4	AYACHE CABRERA	YAIR	33960930	M
5	MARCHETTI	VALENTINA	34353758	F
6	ARAMAYO SOTELO	JUAN PABLO	19048371	M
7	REDAELLI	NANCY JAZMIN	23100824	F

**SUPLENTES**

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Género
1	DIAZ	SANTIAGO CARLOS	26690979	M
2	MORINIGO	LILIANA ELIZABET	18131957	F
3	PENA	WALTER IGNACIO	28714896	M
4	SIERRA	LAURA ISABEL	17083918	F



**Poder Judicial**  
Ciudad de Buenos Aires